

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884 .-. APARTADO

NOTAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PRESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción,	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Reorganizado el funcionamiento del Instituto Provincial de Higiene, por disposición de fecha 1 del pasado noviembre, y a tenor del Decreto de la Presidencia de 10 de abril de 1937 («Gaceta» del 14), se hace público para conocimiento de todos los Consejos Municipales de esta provincia la ineludible obligación que tienen los mismos de ingresar el 2 por 100 de sus presupuestos vigentes en la oficina de Intervención de la Delegación de Hacienda de Madrid (Montalbán, 6).

Madrid, 17 de diciembre de 1937. El Gobernador civil, Antonio Trigo Mairal.

(Núm. 1.988) (G.—597)

CONSEJOS MUNICIPALES

ALCALA DE HENARES

Aprobado por la Junta de Representantes el presupuesto de la Agrupación Forzosa de Municipios de este partido judicial, para atender a gastos de Administración de Justicia, en el ejercicio de 1938, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones por las entidades interesadas.

Alcalá de Henares, 16 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Presidente de la Junta, Simón García.

(X.—300)

COLMENAR DE OREJA

Modificadas por el Consejo Municipal, en sesión extraordinaria del día de ayer, las tarifas de las reglas para la administración y explotación del servicio público de aguas, como bien integrante del Patrimonio municipal, aprobadas por el Ayuntamiento el 26 de diciembre de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal (Negociado segundo), por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán por

el Consejo las reclamaciones que se formulen.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 15 de diciembre de 1937.—El Secretario, C. Hurtado.

(Núm. 1.990) (X.—305)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por el Consejo Municipal, en sesión extraordinaria del día de ayer, el presupuesto ordinario para el año 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal (Negociado segundo), por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose reclamar contra el mismo ante la Delegación de Hacienda de la provincia en el plazo y forma que determina el artículo 301 del Estatuto Municipal, y contra la imposición de exacciones que contiene, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 317 del mismo Estatuto.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 15 de diciembre de 1937.—El Secretario, C. Hurtado.

(Núm. 1.990) (X.—304)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por el Consejo Municipal el presupuesto ordinario para el año 1938, se halla éste expuesto en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, advirtiéndose al público que terminado dicho plazo se abre otro de quince días, durante el cual podrán interponer las reclamaciones que tuvieran por conveniente, conforme al artículo 301 del Estatuto Municipal.

San Agustín del Guadalix, 15 de diciembre de 1937.—El Alcalde Presidente, P. A., Guillermo de Frutos.

(Núm. 1.992) (X.—301)

COLMENAR DE OREJA

Aprobadas por el Consejo Municipal, en sesión extraordinaria del día de ayer, las Ordenanzas de ex-

cepciones que han de regir con el presupuesto ordinario de 1938, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal (Negociado segundo), por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán por el Consejo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, según dispone el artículo 322 del Estatuto Municipal.

Ordenanzas que se citan

Sello municipal, Servicio de fontanería, Servicio de matadero, Servicio de cementerio, Puestos públicos y ventas en ambulancia, Cesión del 20 por 100 de Urbana, Cesión del 20 por 100 de industrial, Recargo del 32 por 100 sobre industrial, Recargo de 30 por 100 sobre alumbrado, Arbitrio sobre bebidas, Arbitrio sobre carnes, Arbitrio de pesas y medidas, Arbitrio sobre productos de la tierra, Prestación obligatoria de transporte.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 15 de diciembre de 1937.—El Secretario, C. Hurtado.

(Núm. 1.990) (X.—303)

ALPEDRETE

Formada la matrícula de Industrial y de Comercio de este Municipio, para el año de 1938, queda expuesta al público en la Secretaría, para oír reclamaciones, por término de diez días.

Alpedrete, 12 de diciembre de 1937. El Alcalde Presidente, Jacinto Montalvo.

(X.—299)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Don Pedro González Aranda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Robledillo de la Jara,

Hago saber: Que, en sesión de 12 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1938, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el

siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el quinto del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Robledillo de la Jara, a 14 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Isidro González.

(Núm. 1.991) (X.—302)

ALCOBENDAS

Don Antonio Vázquez Sobreviela, Alcalde Presidente del Consejo Municipal de esta villa de Alcobendas,

Hago saber: Que, en sesión del día de ayer, fué aprobado por este Consejo el presupuesto formado para el inmediato año de 1938, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el quinto del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Alcobendas, a 14 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Antonio Vázquez.

(Núm. 1.987) (X.—307)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Aprobado por el Consejo Municipal de esta villa el presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el año próximo de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de mismo, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente por cuantas personas lo estimen conve-

niente, y formular reclamaciones ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas determinadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal y sexto del reglamento de Hacienda vigente. Cabanillas de la Sierra, 12 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Tomás Morales.

(Núm. 1.986) (X.—306)

SAN FERNANDO DE HENARES

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1938 se halla expuesto al público, por plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes podrán formularse ante el Consejo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Fernando de Henares, 3 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Cándido Rodríguez.

(Núm. 1.989) (X.—308)

SAN FERNANDO DE HENARES

Formado el padrón de Edificios y solares de este término para el año 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones crean pertinentes.

San Fernando de Henares, 13 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Cándido Rodríguez.

(Núm. 1.989) (X.—309)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO

Don Cándido García Caamaño, Secretario del Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital,

Doy fe: Que en el juicio seguido en dicho Juzgado, actuando como Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos, bajo el número 7 de 1937, contra Pantaleón Sarasa Ochoa, por precios abusivos, se ha dictado con esta fecha la sentencia que contiene el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a Pantaleón Sarasa Ochoa, por simulación de precios e infracción de la tasa en la venta de aguardiente cazalla al por mayor, a la pena de doce mil pesetas de multa, con destino a los gastos de guerra, a cuyo pago serán destinadas las cantidades que le fueron decomisadas el día 30 de noviembre último, por los Agentes de la Brigada de Investigación Social, y que obran a disposición de este Tribunal, y debo absolver y absuelvo a Eugenio Alvarez Canoyda y Saturnino Ruiz Vera.—Se decreta la libertad de los dos últimos, expidiéndose, para la del primero, el oportuno mandamiento al Director de la cárcel número 3.

Se dispone el comiso de las existencias de aguardientes cazalla que hubiere en el establecimiento de la calle del General Porlier, número 9, propiedad de Pantaleón Sarasa

Ochoa, con destino a la Consejería Municipal de Abastos, a la que se oficiará para que se haga cargo de la mercancía.

Así por esta mi sentencia, de la que se dará traslado a la Dirección general de Abastecimientos y publicará su fallo en los periódicos oficiales y ordinarios y en los sitios de costumbre, mercados y plazas, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Alemany.

Y para que se haga público el expresado fallo, según lo dispuesto en el Decreto de 18 de septiembre último, expido el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1937.—(Firmado.)

(C.—1.007)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 1 de los de esta capital, en el sumario 330 de 1937, sobre muerte por atropello de Pedro Moral Palomar, que decía tener su domicilio en calle de Palencia, 9, se cita a los familiares de dicho finado, de los que se desconoce el paradero, para que, en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.965)

JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 2, de esta capital, en el sumario número 409 del año 1936, por robo a María Fernández Moldes, se ha acordado publicar el presente, citando para que comparezca a prestar declaración en el mismo a una mujer llamada Josefa, de estatura alta, morena, de unos cuarenta y cinco años de edad, que estuvo durmiendo una noche, sobre el veintitantos de noviembre de 1936, en la calle de Atocha, de esta capital, piso bajo, domicilio de Antonia Alonso Pérez, cuyo paradero se ignora.

(B.—1.964)

JURADOS DE URGENCIA

JURADO DE URGENCIA (DECANATO)

Por el presente se requiere al penado Fernando Quesada Llano, do-

miciliado últimamente en la calle de Goya, número 6, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, satisfaga en este Negociado (Palacio de Justicia), la multa de 5.000 pesetas que le impuso el Jurado de Urgencia número 5, por sentencia de 5 de enero de este año, en procedimiento por desafección al Régimen.

(B.—1.982)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Parra Jiménez (Vicenta), de veintiocho años de edad, soltera, prostituta, natural de Navalcán (Toledo), hija de Manuel y de Domingo, que dijo habitar en la calle de la Cabeza, número 12, piso tercero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1 de Madrid, con objeto de serle notificado el auto dictado con fecha 18 de noviembre último y ser reducida a prisión, en méritos del sumario instruido contra la misma bajo el número 49 de 1937, por hurto.

(Núm. 1.969) (B.—1.978)

MADRID

Busquiel Santa (Juan), de Elda (Alicante), de dieciocho años de edad, soltero, Sargento del Ejército; Gutiérrez Acien (Francisco), de Villena (Alicante), de treinta y cinco años de edad, casado; Sabater Boyer (Cayetano); estos dos últimos, Cabos del Ejército; Quiles Perea (José), de Barinas (Murcia), de veintidós años, soltero; Domínguez Mundo (Claudio), de Sagunto (Valencia), de veintiséis años de edad, de estado casado; Rehuela Planell (Manuel), de Cabannes (Castellón), de veintiséis años de edad, de estado soltero; Lara Martínez (Pedro), de Venta Roja (Jaén), de treinta y siete años de edad, casado; Rodas Atoiga (Francisco); estos cinco últimos soldados del Ejército, y todos

ellos pertenecientes al tercer Batallón de la 9.ª Brigada de la 11 División, que desaparecieron de su unidad en el mes de agosto último, comparecerán en este Juzgado Militar de la 11 División, sito en Madrid, calle de Lista, número 23, y ante el Teniente Juez instructor don Miguel García Oviedo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder de los cargos que contra ellos aparecen en la causa criminal que se les sigue por desertores.

(Núm. 1.973) (B.—1.980)

MADRID

Castro Urraco (Manuel), hijo de Rafael y de Rogelia, natural de Hornachuelos (Córdoba), partido judicial de Posadas, nacido el día primero de agosto de 1913, de estado soltero, de profesión albañil, soldado del primer Batallón de la novena Brigada, que desapareció de su unidad en el mes de agosto del corriente año, comparecerá en este Juzgado Militar de la 11 División, sito en Madrid, calle de Lista, número 23, y ante el Teniente Juez instructor don Miguel García Oviedo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en la causa criminal que se le sigue por deserción.

(Núm. 1.972) (B.—1.979)

MADRID

Zaragoza Fernández (Domingo), soldado evadido del campo enemigo y destinado por el Estado Mayor del Ejército del Centro, con fecha 20 de mayo último, a la 11 División, que no ha efectuado hasta la fecha su incorporación, ignorándose en la actualidad su paradero, comparecerá en este Juzgado Militar de la 11 División, sito en Madrid, calle de Lista, número 23, y ante el Teniente Juez instructor don Miguel García Oviedo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en el expediente que se le sigue por desertor.

(B.—1.966)

MADRID

Díaz Calvo (Francisco), Sargento del tercer Batallón de la 9.ª Brigada, que desapareció el pasado mes de octubre del corriente año, del convoy que le conducía a incorporarse a su unidad, comparecerá en este Juzgado Militar de la 11 División, sito en Madrid, calle de Lista, número 23, y ante el Teniente Juez instructor don Miguel García Oviedo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en el procedimiento previo que se le sigue por presunta deserción.

(Núm. 1.974) (B.—1.981)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52